

EXTERNO (Para distribución general)
AU 27/95

1 de febrero de 1995

Índice AI: AMR 23/04/95/s
Distr: AU/SC

Temor de seguridad

COLOMBIA: Jorge Enrique ILLERA DODINO, activista de derechos humanos
Oscar BECERRA, dirigente comunitario
y otros

=====

Según los informes, Jorge Enrique Illera Dodino, Oscar Becerra y aproximadamente otros 10 dirigentes cívicos y comunitarios que trabajan en los municipios de Convención y El Carmen, departamento de Norte de Santander, aparecen en una «lista de la muerte».

Al parecer, esta lista fue elaborada por el cuartel regional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander. Después se facilitó a un grupo paramilitar que actúa en la región para que cometiera una serie de homicidios en los municipios de de Convención y Carmen. El DAS es un organismo oficial de seguridad del Estado.

Jorge Enrique Illera Dodino es miembro del Equipo Regional para la Defensa de los Derechos Humanos de la Provincia de Ocaña y El Catatumbo y también trabaja como promotor de acción cívica en el municipio de El Carmen. Oscar Becerra es un conocido dirigente comunitario del pueblo de Guamalito, municipio de El Carmen.

Entre 1984 y 1985, Jorge Enrique Illera fue detenido varias veces por miembros de las fuerzas armadas y sometido a tortura y amenazas. Ha presentado varias denuncias por las violaciones sufridas a la Personería de El Carmen y a la Procuraduría de Ocaña.

Amnistía Internacional siente honda preocupación por la seguridad de Jorge Illera Dodino, Oscar Becerra y otros dirigentes comunitarios, debido a que en el pasado los nombres que aparecían en las «listas de la muerte» posteriormente fueron víctimas de violaciones de los derechos humanos. Esta preocupación se ha incrementado debido a una serie de ejecuciones extrajudiciales cometidas los últimos meses por las fuerzas paramilitares que actúan en la región. Entre las víctimas figuran dirigentes campesinos, activistas cívicos, trabajadores en favor de los derechos humanos y campesinos (por ejemplo, véase AU 386/94, AMR 23/82//94/s, del 26 de octubre de 1994 y su seguimiento AU 204/94, AMR 23/84/94/s, del 27 de octubre de 1994).

Se ha presentado una denuncia por la «lista de la muerte» en la Oficina de la Personería y en la Fiscalía General de la Nación.

INFORMACIÓN GENERAL

A pesar de las reiteradas promesas del gobierno de proteger los derechos humanos, los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad colombianas junto con sus aliados paramilitares han continuado cometiendo graves abusos casi con absoluta impunidad. Las víctimas de estas violaciones han sido muchas veces civiles, entre ellos dirigentes comunitarios, activistas de derechos humanos y activistas políticos. Muchos grupos paramilitares fueron creados y entrenados por las fuerzas de seguridad, y continúan

desempeñando una labor fundamental en la estrategia de contrainsurgencia del ejército. Esta estrategia se caracteriza por la violación sistemática de los derechos humanos. Entre los compromisos realizados por el presidente Ernesto Samper Pizano están erradicar los grupos paramilitares, terminar con la impunidad y garantizar la protección de los trabajadores en favor de los derechos humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en español o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por la seguridad de Jorge Enrique Illera Dodino, Oscar Becerra y otros dirigentes comunitarios de los municipios de Convención y El Carmen, departamento de Norte de Santander, cuyos nombres, según los informes, aparecen en una «lista de la muerte», e instando a que se tomen todas las medidas necesarias para garantizar su seguridad;

- instando a que se emprenda una investigación exhaustiva e imparcial en relación con la «lista de la muerte», a que los resultados se hagan públicos y a que los responsables comparezcan ante los tribunales;

- pidiendo una investigación exhaustiva e imparcial sobre los informes de connivencia entre el Departamento Administrativo de Seguridad, que al parecer elaboró la lista, y las fuerzas paramilitares a las que, según los informes, se facilitó la lista;

- instando a que se tomen medidas para erradicar las fuerzas paramilitares que actúan en la región y a que se garantice la seguridad de los trabajadores en favor de los derechos humanos, de acuerdo con los compromisos del gobierno.

LLAMAMIENTOS A:

Señor Ernesto Samper Pizano
 Presidente de la República
 Palacio de Nariño
 Santa Fé de Bogotá, Colombia
Telegramas: President Samper, Bogotá,
Colombia
Télex: 44281 PALP CO
Fax: + 57 1 286 7434/287 7939/284 7186
Tratamiento: Excelentísimo Sr.
Presidente/Dear President Samper

Dr. Horacio Serpa Uribe
 Ministro de Gobierno
 Ministerio de Gobierno
 Carrera 8a, No.8-09, Piso 7^o
 Santafé de Bogotá, COLOMBIA
Telegramas: Ministro de Gobierno,
Bogota, Colombia
Télex: 45406 MINGO CO
Fax: + 57 1 281 5884
Tratamiento: Sr. Ministro/Dear Minister

Dr. Fernando Botero Zea
 Ministro de Defensa Nacional
 Ministerio de Defensa Nacional
 Avenida El Dorado - Carrera 52
 Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Ministro de Defensa Botero
Zea, Bogota, Colombia
Télex: 42411 INPRE CO; 44561 CFAC CO
Tratamiento: Sr. Ministro/Dear Minister

COPIAS A:

MINGA
 Calle 19 No. 4-88
 Santafé de Bogotá
 COLOMBIA

y a la representación diplomática de Colombia acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 19 de marzo de 1995.